

ACUERDO N° 283 - DRH.- En la Ciudad de San Luis, a VEINTIDÓS días del mes de NOVIEMBRE de Dos Mil Diecisiete, los Señores Ministros del Superior Tribunal de Justicia LILIA ANA NOVILLO, MARTHA RAQUEL CORVALAN y CARLOS ALBERTO COBO.

ACORDARON: I) CONCEDER Licencia por Matrimonio (Ac. 31 Inc. a) del Ac. 261/15 - Reg. de Lic.) a la Sra. **SABRINA ELIANA ALBINO**, quien presta servicios en la Primera Circunscripción Judicial, a partir del día 7/12/17.

II) CONCEDER Licencia Compensatoria de FERIA Judicial de Julio de 2017, a la Sra. **MARÍA OLGA ARMESTO**, quien presta servicios en la Tercera Circunscripción Judicial, por el término de OCHO (8) días, los que se harán efectivos a partir del día 27/11/17.

III) CONCEDER Licencia por Maternidad - Primer Período (Art. 16 Inc. a) a la Sra. **CYNTHIA SOLEDAD BULACIO**, quien presta servicios en la Tercera Circunscripción Judicial, por el término de CUARENTA Y CINCO (45) días, a partir del 16/12/17.

IV) CONCEDER Licencia Compensatoria de FERIA Judicial de Julio de 2017, a la Sra. **SELVA DANIELA LUCERO**, quien presta servicios en la Primera Circunscripción Judicial, por el término de CUATRO (4) días, los que se harán efectivos a partir del día 26/12/17.

V) CONCEDER Licencia Compensatoria de FERIA Judicial de Julio de 2017, a la Sra. **ELISA NOEMI PARIENTE**, quien presta servicios en la Segunda Circunscripción Judicial, por el término de TRES (3) días, los que se harán efectivos a partir del día 27/12/17.

VI) CONCEDER Licencia Compensatoria de FERIA Judicial de Enero de 2017, a la Sra. **MARÍA DE LOS ANGELES TAHTAGIAN**, quien presta servicios en la Primera Circunscripción Judicial, por el término de OCHO (8) días, los que se harán efectivos a partir del día 22/12/17.

VII) CONCEDER Licencia Compensatoria de FERIA Judicial de Julio de 2017, a la Sra. **LAURA SABRINA TUCCI**, Juez de Paz Lego de la Localidad de Alto Pencoso, por el término de CINCO (5) días, los que se harán efectivos a partir del día 26/12/17.

VIII) JUSTIFICAR la Licencia por razones de Asistencia a Cursos, Congresos, Conferencias e Investigaciones (Art. 25 del Acuerdo N°

261/15 -Régimen de Licencias), a la Sra. **HAYDEE LILIANA AVILA**, quien presta servicios en la Tercera Circunscripción Judicial, los días 14 y 15/11/17.

IX) JUSTIFICAR la Licencia por razones de Asistencia a Cursos, Congresos, Conferencias e Investigaciones (Art. 25 del Acuerdo N° 261/15 -Régimen de Licencias), a la Sra. **MARÍA CELESTE BERTON**, quien presta servicios en la Primera Circunscripción Judicial, el día 10/11/17.

X) JUSTIFICAR la Licencia por razones de Asistencia a Cursos, Congresos, Conferencias e Investigaciones (Art. 25 del Acuerdo N° 261/15 -Régimen de Licencias), al Sr. **MARTIN ESTEBAN CIPPITELLI**, quien presta servicios en la Segunda Circunscripción Judicial, los días 19/10, 20/10, 9/11, 10/11 y 11/11/17.

XI) JUSTIFICAR la Licencia por razones de Asistencia a Cursos, Congresos, Conferencias e Investigaciones (Art. 25 del Acuerdo N° 261/15 -Régimen de Licencias), a la Sra. **BLANCA MARGARITA QUIROGA**, quien presta servicios en la Primera Circunscripción Judicial, el día 10/11/17.

XII) MODIFICAR el Punto VIII) del Acuerdo N° 269-DRH-17; y JUSTIFICAR con goce de haberes y por razones de Salud (Art. 10 del Ac. 261/15 - Reg. de Lic.) la licencia a la Sra. **PETRONA ANGÉLICA LEYES**, quien presta servicios en la Primera Circunscripción Judicial, por el término de VEINTICINCO (25) días desde el 19/10/17 y hasta el 12/11/17; OTORGANDO Alta Médica con retorno laboral, el día 13/11/17.

XIII) PRORROGAR por razones funcionales CINCO (5) días de Licencia Compensatoria de FERIA Judicial, a la Sra. **MARIA DE LAS MERCEDES RODRIGUEZ**, quien presta servicios en la Primera Circunscripción Judicial, los que deberán hacerse efectivos antes del 31/10/18.

XIV) SUSPENDER por razones funcionales UN (1) día de Licencia Compensatoria, al Dr. **DARIO EDUARDO VILLAROEL**, quien presta servicios en la Primera Circunscripción Judicial, el que se hará efectivo el día 15/12/17.

Con lo que se dio por terminado el presente acto, disponiendo los Señores Ministros se comuniquen a quien corresponda.